

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Sanidad

HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO “GREGORIO MARAÑÓN”

31 *RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2012, de la Dirección-Gerencia del Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”, por la que se dispone la publicación en los boletines oficiales y en el “perfil del contratante” en Internet de la formalización del contrato de servicio de recogida intrahospitalaria de las diferentes clases de residuos en el Hospital.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Sanidad. Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: 275/2012.
 - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”:
— <http://www.madrid.org/contratospublicos>
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de recogida intrahospitalaria de las diferentes clases de residuos en el Hospital.
 - c) Lotes: No.
 - d) CPV: 90524100-7.
 - e) Acuerdo marco: No.
 - f) Sistema dinámico de adquisición: No.
 - g) Medio y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de febrero de 2012.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto pluralidad de criterios.
4. Valor estimado del contrato: 512.430,58 euros sin IVA.
5. Presupuesto base de licitación:
— Base imponible: 512.430,58 euros.
— IVA: 40.994,45 euros.
— Total: 553.425,03 euros.
6. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 6 de junio de 2012.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 29 de junio de 2012.
 - c) Contratista: “Eurolimp, Sociedad Anónima”.
 - d) Importe de adjudicación:
— Base imponible: 491.215,64 euros.
— IVA: 39.297,25 euros.
— Total: 530.512,89 euros.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Las que figuran en la Resolución de adjudicación de 6 de junio de 2012.

Madrid, a 3 de julio de 2012.—El Director-Gerente, Ricardo Herranz Quintana.

(03/26.084/12)